



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

786 AMPLIACIÓN PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES PLAN +CERCA 2020

ANUNCIO

AMPLIACIÓN PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES PARA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE INFRAESTRUCTURAS Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS: PLAN +CERCA 2020. AMPLIACIÓN PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES.

La Excma. Diputación Provincial de Alicante, mediante Decreto del Ilmo. Sr. Presidente nº 2021-0147 de fecha 25 de enero de 2021, ha aprobado la ampliación del plazo establecido para la presentación de solicitudes en la Convocatoria de Subvenciones de Infraestructuras y Asistencia a Municipios: Plan +CERCA 2020, que a continuación se transcribe:

“PRIMERO.- Ampliar el plazo de presentación de las solicitudes de subvención relativa a la Convocatoria de subvenciones de Infraestructuras y Asistencia a Municipios: Plan +CERCA 2020, de forma que la parte relativa a las fechas de presentación de solicitudes, indicada en la base cuarta de la convocatoria de referencia, quedaría de la siguiente forma:

Las solicitudes dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Alicante y la documentación complementaria se presentarán telemáticamente en el Registro General a través de la Sede Electrónica de la Diputación en la dirección <https://diputacionalicante.sedelectronica.es/dossier>, comenzando al día siguiente de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, y fijándose los siguientes plazos para la presentación de solicitudes:

- a) *Para solicitudes conjuntas de inversiones a ejecutar por los Ayuntamientos al Área de Cooperación, así como gastos de para mantenimiento en instalaciones municipales al Área Asistencia Municipios 15 de febrero de 2021*



- b) *Para solicitudes conjuntas de inversiones a ejecutar por la Diputación de Alicante al Área de Cooperación (solo para municipios y ELM hasta 1.000 habitantes que lo soliciten expresamente), así como para mantenimiento instalaciones municipales al Área Asistencia Municipios: el 1 de marzo de 2021.*
- c) *Solicitudes únicamente de mantenimiento instalaciones municipales al Área Asistencia Municipios: el 1 de marzo de 2021.*

SEGUNDO.- Ratificar la presente resolución por el Pleno de esta Excma. Diputación Provincial.

TERCERO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y demás medios complementarios que se prevean, de conformidad con lo establecido en el art. 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Asimismo y en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de desarrollo de determinadas obligaciones de publicidad activa de la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la información de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, aprobada por decreto del Sr. Diputado de buen Gobierno núm. 10372 de fecha 22 de diciembre de 2016, dictado en virtud de las facultades que le fueron delegadas por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente de fecha 22 de septiembre de 2015, se remitirá a transparencia toda la información necesaria y en particular la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Diputación de Alicante.”

Lo que se hace público para general conocimiento y de los interesados.

En la fecha de la firma electrónica.

LA JEFE DE SERVICIO

EL DIPUTADO DE
INFRAESTRUCTURA Y ASISTENCIA
A MUNICIPIOS

EL VICESECRETARIO